









"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA OPERADORES DE LA SIERRA S.A."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal de Ciénaga Magdalena adeuda a la Empresa OPERADORES DE LA SIERRA S.A., identificada con NIT No. 819.003.805-7, la suma de QUINCE MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$15.100.620), por concepto de cancelación de servicios de aseo y agua potable de los distintos Entes Oficiales del Municipio de Ciénaga Magdalena, según relación y facturas adjuntas de fecha 03 de febrero de 2016.

Que según facturas adjuntas la empresa OPERADORES DE LA SIERRA S.A, solicita el reconocimiento y pago del servicio prestado, por la suma de QUINCE MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$15.100.620),

Que el Jefe de Presupuesto expide CDP No. 000221 y CRP N° 000225, a favor de **OPERADORES DE LA SIERRA S.A**, por un valor de **QUINCE MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$15.100.620)**,

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma por valor de QUINCE MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$15.100.620), a favor de OPERADORES DE LA SIERRA S.A, por las razones expuestas en los considerando anteriores. Con cargo al presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal 2016,

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a la Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los tres (03) días del mes de febrero de Dos Mil dieciséis (2016).

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ

Alcalde Municipal

